

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230780

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:**

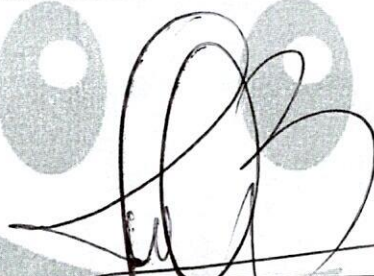
Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 29/08/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°130 DE 2023

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2120101005020501	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	10,516,359.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		10,516,359.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 14
2023-08-16

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

28/08/2023

Objeto de la contratación

Adición No. 1 Y Prorroga No. 1 al contrato 130 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE FACTURACIÓN DE LAS 24 SECCIONALES DONDE EMPOCALDAS PRESTA SUS SERVICIOS Y REALIZAR SEGUIMIENTO EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN FOCALIZADA EN LOS GRANDES CONSUMIDORES Y ENTIDADES OFICIALES". con el fin de continuar con los ciclos de facturación.

Requerimiento previo

No Aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.

Necesidad

Se requiere realizar una Adición No.1 Y Prorroga No.1 al contrato 130, el cual es necesario para el área de facturación, la cual requiere continuar fortaleciendo las actividades de análisis de información, teniendo en cuenta que procesos tan importantes como el seguimiento a los grandes consumidores en cada una de las 24 seccionales donde EMPOCALDAS S.A.E.S.P presta sus servicios es relevante para la organización, Razón por la cual es importante para esta sección contar con el apoyo administrativo del personal que garantice un proceso efectivo y a tiempo de envío de facturas y seguimiento a pagos de suscriptores oficiales, industriales, grandes consumidores, instituciones hospitalarias y educativos.

En razón a lo anterior se requiere dar continuidad al contrato No. 130 teniendo en cuenta que los procesos de facturación son de ciclos mensuales y que el desarrollo del objeto contractual es importante para el área de facturación.

Conveniencia

Para continuar con los procesos del área de facturación de Empocaldas S.A. E.S.P., es conveniente realizar una Adición No.1 y Prorroga No.1. al contrato 130 para el profesional universitario con experiencia en áreas administrativas con el fin de dar continuidad a los procesos del área de facturación que comprometen información de grandes consumidores donde Empocaldas S.A. E.S.P. presta sus servicios

La persona contratada se obliga a asistir al jefe de facturación en lo relacionado con la atención al público, la producción y el trámite de los diferentes documentos e informes originados en la oficina, conservar la documentación sea interna o externa, apoyar en la elaboración de informes, cumplir con las actividades que le asigna el Sistema de Gestión de la Calidad para garantizar su mantenimiento y cumplir con las demás responsabilidades que en razón de su cargo le asigne su superior inmediato.

Oportunidad

Es oportuno continuar con el apoyo de un profesional para el área de facturación, con el fin prestar apoyo en las distintas actividades ejecutadas en dicha area,donde se involucran todas las seccionales y además se requiere de personal que coayude en aspectos técnicos, administrativos, operativos, para cada proceso de facturación.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Profesional en áreas administrativas, económicas, financieras o afines

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
80161501	Servicios secretariales o administración de oficinas

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones
de idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona
natural o
jurídica

24 meses de experiencia relacionada con el apoyo de actividades administrativas

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
10.516.359		10.516.359

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21201010050205	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	10.516.359
	TOTAL CDP	

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?	
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	No aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	No aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <tr> <th>Número de Identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												

Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Brindar apoyo en la revisión del proceso de facturación en las 24 seccionales donde se presta el servicio de acueducto y alcantarillado y ayudar en las diferentes etapas de acuerdo con las necesidades de servicio que se presenten.
Realizar seguimiento a la facturación y recaudo de grandes consumidores, entidades oficiales, industrias, Hospitales, entre otros, en cada una de las seccionales donde se presta el servicio de acueducto y alcantarillado, y a las cuales se les realiza el envío de facturas de manera electrónica, suministrar adicionalmente información de plazos de pago y revisar el recaudo respectivo para dichos suscriptores.
Apoya en la elaboración de los diferentes informes que debe suministrar la sección de Facturación tanto a Empocaldas S.A. E.S.P. como a los diferentes organismos de control.
Actualizar el cuadro de control de la sección de facturación de manera periódica donde se reflejen las fechas de pago, consumos y la información necesaria para generar estadísticas sobre el comportamiento de los grandes consumidores, instituciones oficiales, hospitales, industriales, entre otros.
Apoyar la atención de usuarios internos y externos en la sección de facturación
Brindar apoyo en los procesos de facturación de Empocaldas S.A. E.S.P. cuando así se requiera, siempre y cuando tenga relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Empocaldas S.A. E.S.P. sede principal Manizales

Plazo de ejecución

Desde la suscripción de acta de inicio entre el supervisor del contrato y el contratista, hasta el 30 de noviembre de 2023

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
RUBIELA FONSECA ARIAS	JEFE FACTURACION
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
RUBIELA FONSECA ARIAS	JEFE FACTURACION

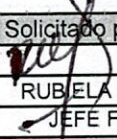
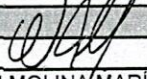
GARANTÍAS

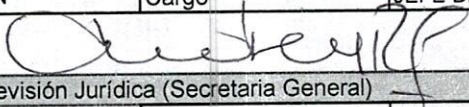
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	RUBELA FONSECA ARIAS	Nombre	WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN
Cargo	JEFE FACTURACION	Cargo	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL

Revisión Jurídica (Secretaria General)			
Firma		Nombre	LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

Manizales, 28 de agosto de 2023

Doctor
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
Manizales, Caldas

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO No. 130 DE 2023

Teniendo en cuenta la finalización el día 31 de agosto del contrato No. 130 de 2023 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE FACTURACIÓN DE LAS 24 SECCIONALES DONDE EMPOCALDAS PRESTA SUS SERVICIOS Y REALIZAR SEGUIMIENTO EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN FOCALIZADA EN LOS GRANDES CONSUMIDORES Y ENTIDADES OFICIALES". Me permito solicitar su autorización para la adición No.1 y Prorroga N°1 de tres (3) meses al Contrato N°130, el cual tiene como finalidad asegurar el seguimiento y cumplimiento de las actividades trazadas en el área de facturación.

Es importante para esta sección contar con el apoyo administrativo del personal que garantice un proceso efectivo y a tiempo de envío de facturas y seguimiento a pagos de suscriptores oficiales, industriales, grandes consumidores, instituciones hospitalarias y educativas, además del apoyo con las demás actividades propias del proceso de facturación.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario adicionar por un monto de \$10.516.359 y prorrogar el contrato No. 039 de 2023, por un periodo de tres (03) meses, contados a partir del 01 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2023.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Atentamente,



RUBIELA FONSECA ARIAS
Jefe Facturación

Manizales, 28 de agosto de 2023

Doctor

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

EMPOCALDAS S.A. ESP

Manizales – Caldas

Asunto: Solicitud de Adición No.1 y Prórroga No. 1 del contrato 130 de 2023

Cordial Saludo,

La presente es con el fin de solicitarle se autorice la Adición No.1 y Prórroga No. 1 del al Contrato N°130 de 2023 que tiene como objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE FACTURACIÓN DE LAS 24 SECCIONALES DONDE EMPOCALDAS PRESTA SUS SERVICIOS Y REALIZAR SEGUIMIENTO EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN FOCALIZADA EN LOS GRANDES CONSUMIDORES Y ENTIDADES OFICIALES,

Esto con el fin de garantizar el seguimiento y cumplimiento de las actividades del área de facturación de los periodos de facturación comprendidos hasta el 30 de noviembre del 2023.

Atentamente

Andrea Orozco Bernal

ANDREA OROZCO BERNAL

C.C. 1.053.783.080

ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 130 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE FACTURACIÓN DE LAS 24 SECCIONALES DONDE EMPOCALDAS PRESTA SUS SERVICIOS Y REALIZAR SEGUIMIENTO EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN FOCALIZADA EN LOS GRANDES CONSUMIDORES Y ENTIDADES OFICIALES".

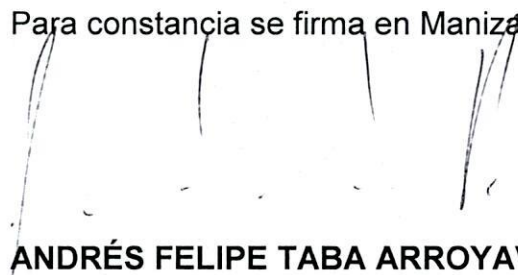
Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **ANDREA OROZCO BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.053.804.977 de Manizales, Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 130 de 2023 suscrito entre las partes el día 06 de marzo de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 130 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023 desde de la suscripción del acta de inicio del 10 de marzo de 2023. **2)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 28 de agosto de 2023 solicitado y aprobado por el jefe departamento comercial de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiesta que: *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.*

Se requiere realizar una Adición No.1 Y Prorroga No.1 al contrato 130, el cual es necesario para el área de facturación, la cual requiere continuar fortaleciendo las actividades de análisis de información, teniendo en cuenta que procesos tan importantes como el seguimiento a los grandes consumidores en cada una de las 24 seccionales donde EMPOCALDAS S.A.E.S.P presta sus servicios es relevante para la organización, Razón por la cual es importante para esta sección contar con el apoyo administrativo del personal que garantice un proceso efectivo y a tiempo de envío de facturas y seguimiento a pagos de suscriptores oficiales, industriales, grandes consumidores, instituciones hospitalarias y educativos. En razón a lo anterior se requiere dar continuidad al contrato No. 130 teniendo en cuenta que los procesos de facturación son de ciclos mensuales y que el desarrollo del objeto contractual es importante para el área de facturación. Para continuar con los procesos del área de facturación de Empocaldas S.A. E.S.P., es conveniente realizar una Adición No.1 y Prorroga No.1. al contrato 130 para el profesional universitario con experiencia en áreas administrativas con el fin de dar continuidad a los procesos del área de facturación que comprometen información de grandes consumidores donde Empocaldas S.A. E.S.P. presta sus servicios La persona contratada se obliga a asistir al jefe de facturación en lo relacionado con la atención al público, la producción y el trámite de los diferentes documentos e informes originados en la oficina, conservar la documentación sea interna o externa, apoyar en la elaboración de informes, cumplir con las actividades que le asigna el Sistema de Gestión de la Calidad para garantizar su mantenimiento y cumplir con las demás responsabilidades que en razón de su cargo le asigne su superior inmediato. Es oportuno continuar con el apoyo de un profesional para el área de facturación, con el fin prestar apoyo en las distintas actividades ejecutadas en dicha área, donde se involucran todas las seccionales y además se requiere de personal que coadyuve en aspectos técnicos, administrativos, operativos, para cada proceso de facturación.

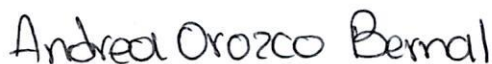
4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20230780 del 29 de agosto de 2023, con rubro 2120101005020501 con denominación OTROS PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (HONORARIOS). **5)** Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. **6)** En consecuencia la presente adición y prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato N° 130 de 2023 **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO INICIAL. CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato N° 130 de 2023 la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$10.516.359) M/CTE.**

CLÁUSULA TERCERA: Para los efectos fiscales y legales el valor del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCT/E (\$31.549.079)**. **PARÁGRAFO:** La presente adición y prórroga cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. No. 20230780 por el valor de la adición, **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **30-08-2023-**



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



ANDREA OROZCO BERNAL
Contratista



V.Bo. LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaria General



V.Bo RUBIELA FONSECA ARIAS
Jefe del Departamento De facturación



Elaboró: ~~Lucy Andrea Rodríguez Jiménez~~ Alexandra Carmona Fuquenes
Abogado Contratista

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 930

FECHA DE EXPEDICION: 30/08/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230780

BENEFICIARIO Orozco Bernal Andrea

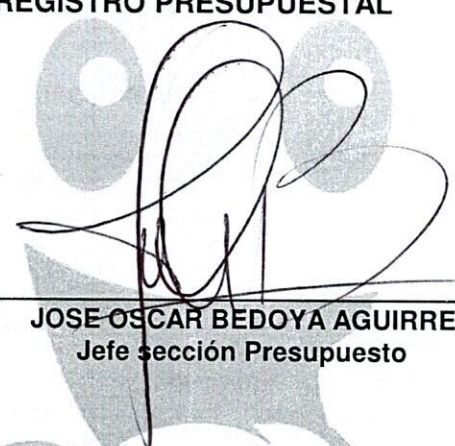
C.C. N° 1053804977

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°130 DE 2023

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2120101005020501	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	10,516,359.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		10,516,359.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto